



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/59/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Carlos Augusto Cab Quen, por "VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, PROPAGANDA PERSONALIZADA, USO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES Y *CULPA IN VIGILANDO* POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de hoy veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE A LA PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/59/2024

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

PERSONAS DENUNCIADAS: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFAN Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, PROPAGANDA PERSONALIZADA USO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES Y *CULPA IN VIGILANDO* POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL” (sic)

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta secretarial, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad dictado por la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente, para lo cual solicita fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numeral 18, párrafo segundo, 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local a una sesión pública, el día viernes veintisiete de septiembre del presente año, a las 11:00 horas.

SEGUNDO: Se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 16, fracción I, de la Ley



SE FIJA FECHA Y HORA PARA SESIÓN

Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y/o personalmente y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (25 de septiembre de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.